EXPTE. D- 3259 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo al Servicio Municipal de TEA (Trastorno del Espectro Autista) implementado a través Instituto Municipal de Discapacitados y Adultos Mayores (IMDIAM) del Municipio de Lomas de Zamora, que brinda servicio especializado de diagnostico y tratamiento a vecinos que padecen distintos niveles de autismo y trastornos del espectro.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El Intendente de Lomas de Zamora, Martín Insaurralde, presidente del IMDIAM, en el año 2011 inauguró el Servicio Municipal de TEA.

Este Servicio es una experiencia única en su tipo, donde un gobierno Municipal implementa un centro de atención para pacientes que se encuentran afectados por distintos niveles de autismo y dolencias asociadas.

La tarea del Servicio se ve robustecida por una fuerte labor en lo que refiere a detección precoz y diagnóstico con test de vanguardia y un equipo multidisciplinario de profesionales de primer nivel.

El Municipio brinda además, la posibilidad del tratamiento de aquellos vecinos que lo requieran y se encuentren fuera de cobertura de salud y seguridad social.

Actualmente el Servicio Municipal TEA cuenta con un edificio adecuado a las necesidades de la problemática, en el cual desarrollan actividades y prestan atención médicos, psicólogos, profesores de educación especial, psicopedagogos, quienes junto a otros profesionales y colaboradores conforman un equipo interdisciplinario único en su tipo a nivel de programas y acciones, pensadas y desarrolladas en este tema por gobiernos Municipales.

Esta iniciativa se desenvuelve en un contexto donde las ciencias medicas y especialmente las ligadas a salud mental, han avanzado en su capacidad de detección y diagnostico de distintos trastornos mentales, que tratados de forma temprana suelen alcanzar sensibles mejoras y permiten a aquellos que las sufren sobrellevarlas de buena manera logrando muy buenos resultados la superación de barreras y desafíos que estas dificultades deparan a los pacientes y sus familias.

El Servicio Municipal TEA se instituye entonces, como una de las acciones de inclusión social y de acceso a derechos básicos fundamentales como la salud, llevadas a cabo por el Municipio de Lomas de Zamora.

En este momento, el Servicio Municipal TEA, se encuentra asesorando a distintas iniciativas y proyectos, tanto gubernamentales del orden municipal, como a instituciones

de la sociedad civil, haciéndolo desde el plano científico – técnico, y trasmitiendo la experiencia organizacional de más de siete años.

La solicitud de adhesión a esta declaración de interés legislativo se funda en el reconocimiento a un Servicio de salud único en su tipo, que busca garantizar la detección temprana y el acceso a un servicio especializado, en un trastorno mental que aqueja a un número creciente de niños y niñas.

Por todo lo expuesto, se solicita a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al: Municipio de Lomas de Zamora, Instituto Municipal de Discapacidad y Adultos Mayores (IMDIAM), con domicilio en Av. Gral. Frías nº 1115, Lomas de Zamora;

FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.